



Resolución Directoral Nacional N° 023 -2012-BNP

Lima, 16 FEB. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, La Resolución de Contraloría N° 028-2012-CG, publicada el 18 de enero de 2012 en el diario Oficial “El Peruano”, el Oficio N° 00081-2012-CG/DC, de fecha 23 de enero de 2012, emitido por el Contralor General de la República y el Informe N° 065-2012-BNP/OAL, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 06 de febrero de 2012, y demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional es un organismo que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 354-2011-CG, publicada el 29 de noviembre de 2011 en el Diario Oficial “El Peruano”, se dio por concluida la designación de la señora Merici de los Angeles Huertas Navarro, en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional- OCI de la Biblioteca Nacional del Perú; autorizando al Titular de la Entidad a encargar las funciones de esta Jefatura a un profesional que reúna los requisitos establecidos en el artículo 25° del Reglamento de Órganos de Control Institucional, aprobado por resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de dicho Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 009-2012-BNP, de fecha 13 de enero de 2012, se encarga con eficacia anticipada a partir del 22 de diciembre de 2011 al CPC Enrique Marlon Gómez Panaifo, las funciones de la Oficina de Auditoría Interna de la Biblioteca Nacional del Perú, en tanto la Contraloría General de la República designe al nuevo Titular del Órgano de control Institucional;

Que, mediante Oficio N° 00014-2012-CG/DOCI, de fecha 05 de enero de 2011, el Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional procedió a registrar al CPC Enrique Marlon Gómez Panaifo, como encargado de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú;

